

# H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Sección

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2023/7 DSA/NA/PRV/2023/325.

Fecha:

17/11/2023.

### MBSG INC, S.A.P.I. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo torial Urbana Sustentable el día 10 de octubre de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE PENOCIÓN SETO en el bien inmueble ubicado de la local de la lo

de 1,989.78 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negalicar, cono mar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las medios des es est recidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sa para la habitata del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de comida con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Canada mático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin dministrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la normatividad ambiental, así como de la normatividad ambiental, así como de la normatividad ambiental, así como de la normatividad ambiental aportado de la normativa al normativa al normativo de la normativa al normativa al normativa al normativa al norm

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se u alimento de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en la rereas o esplana, de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple de LA, ESCRIT A PUBLICA NUMERO con fecha de 28 de marzo de 2023, NUM DE POR DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clava de sistral respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 1 989.78 m².

Por lo que la Dirección Ger Desarrollo To itorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmonta de 1, 78 m² de tota ubicado en TULUM QUINTANA RO Nijera reseado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

### CONDICIONANTES:

- 1.- Los residos su generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos, a su distintivos, a su distintivos de la compresentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2. Siduos vetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá abstene se de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.

N° de Póliza 30986 AE..





## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabili ded Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/202 DSA/NA/PRV/2023/325.

Fecha:

17/11/2023.

- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraro hiemplares que encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establecido establecido en la viva de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión e cambia de precies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBROLLA y a cabia a CUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7.- MBSG INC, S.A.P.I. DE CV., deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 30% super lotal del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de agra aluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8.- MBSG INC, S.A.P.I. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforesta; al lilitación de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirigión de tentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que consequente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostra. das autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, protedimiento a inistrativo e penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presene e a controversia.
- 12 MBSG INC, S.A.P.I. DE CV. una vez concluida Remoción getal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad America, la Connicia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia. SEIS n. en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTY LAS CONDICIÓN AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TU PARA E CEDER A L. XCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

UCENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

ARQ. LIBERTADO A POUEZ BURGOS

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

ARQ. LIBERTADO A POUEZ BURGOS

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

ARQ. LIBERTADO A POUEZ BURGOS

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

LA YUNTAMIERDANO SUSTENTABLE ROO

1. AYUNTAMIERDANO SUSTENTABLE ROO

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIA, PARA JA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR